

BUIN, 20 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 846 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letra i), j) y Art. 65 letra o) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

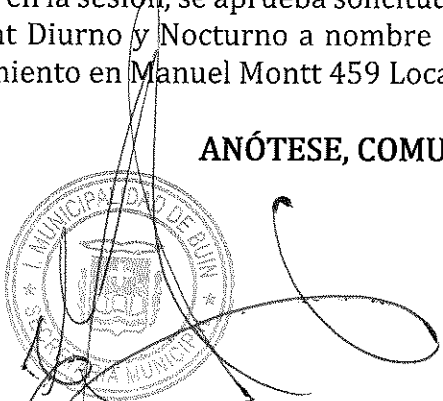
2.- El Memorándum N° 192 de fecha 16 de febrero de 2023 en cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Sr. Alcalde poner en tabla del Concejo Municipal solicitud de Patente de Alcohol. Con la Instrucción de incorporar como acuerdo del Concejo Municipal.

3.- El Acuerdo N° 272 de la Sesión ordinaria N° 101 del Concejo Municipal de fecha 20 de marzo de 2023.

DECRETO

Apruébese Acuerdo N° 272 de la Sesión ordinaria N° 101 del Concejo Municipal de fecha 20 de marzo de 2023, que, por unanimidad de los miembros del Concejo presentes en la sesión, se aprueba solicitud Patente de Alcoholes no limitada clasificación "C" Restaurant Diurno y Nocturno a nombre de Sociedad N y R Ltda. RUT: , para funcionamiento en Manuel Montt 459 Local 2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CM G. fep.
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- Control
- Archivo SECMU

